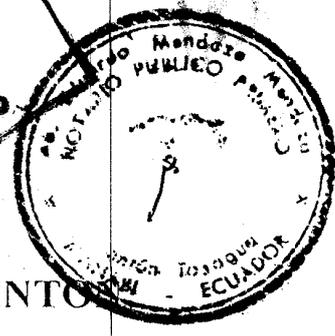


64p. 16028-

Superintendencia de Compañías
18 DIC 2004
RECIBIDO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL ING. ROQUE JACINTO

HERNANDEZ LUNA.-

Superintendencia de Compañías
15 DIC 2004
RECIBIDO

A favor de LA ING. GLORIA DOLORES ALAVA ALAVA Y ING. AURELIANO

BARTOLO CEDEÑO POMC.-

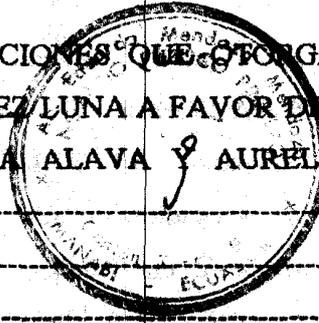
Del Registro de Escrituras Públicas del Año del 2.004

EL NOTARIO PUBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

Copia Primera Tosagua, a 18 de Noviembre del 2.004

P E N A

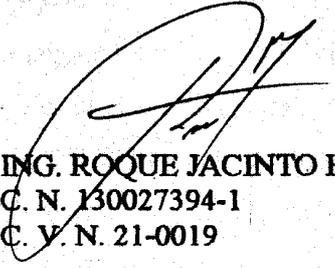


CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL
INGENIERO ROQUE JACINTO HERNANDEZ LUNA A FAVOR DE LOS
INGENIEROS GLORIA DOLORES ALAVA ALAVA Y AURELIANO
BARTOLO CEDENO PONCE
POR \$ 400⁰⁰
NUMERO (1.411)

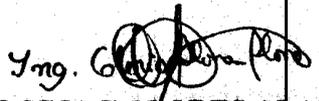
En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Miércoles Dieciocho de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del cantón comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de Cedente el señor INGENIERO ROQUE JACINTO HERNÁNDEZ LUNA, divorciado, Ingeniero Electrónico, y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores GLORIA DOLORES ALAVA ALAVA, soltera, Ingeniera en Marketing, y AURELIANO BARTOLO CEDENO PONCE, soltero, Ingeniero Eléctrico. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, cantón del mismo nombre, de transito por esta ciudad. Hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que otorgan a la que proceden en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni Coacción alguna y me presentaron para que eleve a escritura pública una minuta contenida en las siguientes cláusulas y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una nueva de Cesión de Participaciones de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte por sus propios derechos en calidad Cedente el señor INGENIERO ROQUE JACINTO HERNANDE LUNA, divorciado, Ingeniero Electrónico, y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores INGENIERA GLORIA DOLORES ALAVA ALAVA, y INGENIERO AURELIANO BARTOLO CEDENO PONCE.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía COPIEARTEL Cia. Ltda. se constituyó en la ciudad de Portoviejo, el siete de octubre de mil novecientos ochenta, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de enero de

Dr. Eduardo Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TOSAGUA

mil novecientos ochenta y uno. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COPIEARTEL CIA. LTDA. En reunión celebrada el día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió aceptar la cesión de participaciones que realiza el señor INGENIERO ROQUE JACINTO HERNÁNDEZ LUNA, distribuidas así: El cuarenta por ciento a favor de la INGENIERA GLORIA DOLORES ALAVA ALAVA, y el sesenta por ciento restante a favor del INGENIERO AURELIANO BARTOLO CEDENO PONCE.- La cuantía es de CUATROCIENTOS DOLARES. Usted señor notario queda autorizado a incorporar las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez y perfeccionamiento del presente contrato. Firmado ilegible Doctor Julio Hernández Luna Abogado matrícula 150. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se incorpora a esta matriz el acta que se adjunta. Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía los números quedan inserto al pie de sus respectivas firmas. En todo lo expuesto los comparecientes se afirmaron y ratificaron previa lectura que yo el notario les di en clara y alta voz de principio a fin a sus presencia y firma conmigo el notario que da fe.



ING. ROQUE JACINTO HERNÁNDEZ LUNA
C. N. 130027394-1
C. V. N. 21-0019



ING. GLORIA DOLORES ALAVA ALAVA
C. N. 130472347-9
C. V. N. 32-0001

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COPIEARTEL CIA. LTDA.

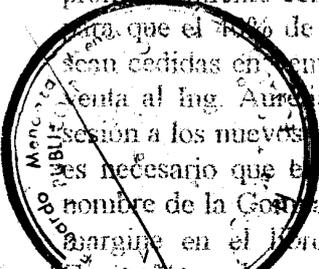
En la ciudad de Portoviejo, a los 9 días del mes de Noviembre de 2004, siendo las 17H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle 10 de Agosto # 824 entre Chile y 18 de octubre, planta baja, se constituye la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COPIEARTEL Cia. Ltda. a la que asistieron el Ing. Roque Jacinto Hernández Luna como socio único y Gerente de la Compañía y el Ing. Tonio Luis Realpe Tómalá, como Presidente de la Compañía

Se instala la asamblea, bajo la presidencia del Ing. Tonio Luis Realpe Tómalá, quien solicita al señor Gerente quien hace las veces de secretario, que proceda a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra en su totalidad presente, se lee el único punto del orden del día, el cual es la *CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.*

El señor Presidente realiza una breve exposición con relación a la marcha de la Compañía en la que hace resaltar la parte de ingresos, puesto que desde hace algún tiempo, no ingresa a cuenta de la Compañía ningún valor por concepto de trabajo realizado, por cuanto la Compañía no a suscrito algún contrato, y se hace necesario la mayor participación de los socios, ya que ha verificado que los que la integramos, estamos desempeñando otras funciones, que hace que la Compañía en poco tiempo se valla a la quiebra, por lo que solicita la inclusión de nuevos socios.

Con respecto a esto, Ing. Roque Jacinto Hernández Luna manifiesta que por no poder atender sus obligaciones para con la Compañía, anuncia la cesión de sus participaciones que tiene en la Compañía, para alguien que quiera comprarlas; pero como la Ing. Gloria Dolores Alava Alava y el Ing. Aureliano Bartolo Cedeño Ponce, desean integrar la Compañía ya sea aportando en forma igual las aportaciones aportada por el actual socio, o comprando participaciones de socios, por lo que pide a la sala, que en razón de estar ellos presentes en la sesión se le conceda el uso de la palabra, lo cual es aprobado y al intervenir manifestaron su deseo de comprar las participaciones del socio que en esta sesión está poniendo en venta. El señor Presidente solicita a la sala el pronunciamiento con respecto a la cesión de participaciones, y se pronuncian en forma unánime;

que el 40% de las participaciones sociales del señor Ing. Roque Jacinto Hernández Luna sean cedidas en venta a la Ing. Gloria Dolores Alava Alave y el restante 60% sean cedidas en venta al Ing. Aureliano Bartolo Cedeño Ponce. Acto seguido el señor Presidente integra a la sesión a los nuevos socios, y les indica que para que se legalice la transferencia de las acciones, es necesario que el señor Gerente realice los tramites pertinentes, autorizándolo para que en nombre de la Compañía eleve a escritura publica la presente cesión de participaciones sociales; cargue en el libro de socios el nuevos ingreso y comunique a la Superintendencia de Compañías sobre esta resolución. Con lo que se declara diez minutos de receso para que el secretario dicte el acta de la presente sesión. Cumplidos los diez minutos, el Presidente reinstala la sesión, disponiendo que el Secretario dé lectura al acta, la misma que puesta a consideración, es aprobada por unanimidad por todo el capital representado en esta sesión. Por lo que el Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 19H00. Firman la presente acta en unidad de acta los siguientes socios.



NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PORTOVIJO, MANABÍ, ECUADOR
Ing. Tonio Luis Realpe Tómalá
PRESIDENTE

Ing. Roque Jacinto Hernández Luna
GERENTE - SECRETARIO

PEMAM

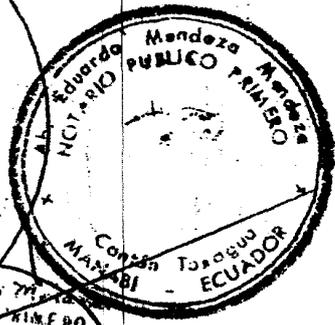
ING. AURELIANO BARTOLO CEDEÑO PONCE
C. N. 130666684
C. V. N. 182-0012

EL NOTARIO PUBLICO

AB. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA
MAT. 211

SE OTORGO ANTE MI Y EN EL DE EL-O CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DOS
FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN LA FECHA DE SU OTORGAMI-
N
TO

[Large empty oval space]



Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a
su original que me fue exhibido y archivado

Ab. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA

CERTIFICO.

QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE COSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA COPIERARTEL CIA LTDA, OTORGADO POR EL SEÑOR ING ROQUE JACINTO HERNÁNDEZ LUNA, A FAVOR DE LAS SEÑORES INGENIERA GLORIA DOLARES ALAVA ALAVA E ING AURELIANO BARTOLO CEDEÑO PONCE.

PORTOVIEJO, 9 DE DICIEMBRE DEL 2004

LA REGISTRADORA

Hannu Olav

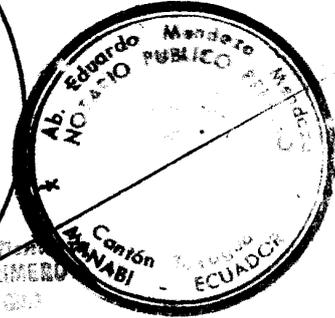
Ab. Carmen Chang Tejera

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



RAZON: Atendiendo a lo dispuesto por el señor **ATENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, Doctor Eduardo Montero, según oficio número 04. 003436P. de fecha 21 de Diciembre del 2.004, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COPAÑIA COPIERARTEL CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ROQUE HERNANDEZ LUNA A FAVOR DEL INGENIERO AURELIANO BARTOLO CEDEÑO PONCE Y INGENIERA GLORIA ALAVA ALAVA, LA CESION QUE SE REALIZO, Escritura otorgada en esta Notaría el 18 de Noviembre del 2.004, DOI FE.- Tosagua, Jueves 23 de Diciembre del 2.004.

EL NOTARIO PUBLICO



**DR. PEDRO EDUARDO
MENDOZA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO

TOSAGUA - MANABI